



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LUZ MARY VARGAS LULIGO y WILLIAM CENEN QUIÑONES RICO

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “K 3 9 05 C 9 2 57”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-65720, y cédula catastral No. 182050101000000090019000000000, con un área georreferenciada de 0 ha + 0144,9 m2 el cual se encuentra ubicado en el Barrio CENTRO, Jurisdicción del Municipio de CURILLO, en el Departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240008700

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “K 3 9 05 C 9 2 57”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-65720, y cédula catastral No. 182050101000000090019000000000, con un área georreferenciada de 0 ha + 0144,9 m2 el cual se encuentra ubicado en el Barrio CENTRO, Jurisdicción del Municipio de CURILLO, en el Departamento del CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del predio:

Identificadores institucionales del predio:

Departamento	Caquetá
Municipio	Curillo
Barrio	Centro
Nombre o Dirección del predio	“K 3 9 05 C 9 2 57”

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Tipo de predio

Urbano X Rural _____

Matrícula inmobiliaria	420-65720
Área registral	0 ha + 0175,23 m²
Número predial	182050101000000090019000000000
Área catastral	0 ha + 0153,0
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0144,9 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIA
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 1' 56,992" N	75° 55' 17,454" W	1672275,45	4674949,27
2	1° 1' 56,691" N	75° 55' 17,300" W	1672266,20	4674954,04
3	1° 1' 56,607" N	75° 55' 17,317" W	1672263,60	4674953,50
4	1° 1' 56,475" N	75° 55' 17,501" W	1672259,57	4674947,82
5	1° 1' 56,739" N	75° 55' 17,681" W	1672267,68	4674942,26
6	1° 1' 56,589" N	75° 55' 17,912" W	1672263,08	4674935,10
7	1° 1' 56,672" N	75° 55' 17,971" W	1672265,62	4674933,27
8	1° 1' 56,725" N	75° 55' 17,856" W	1672267,26	4674936,85
9	1° 1' 56,754" N	75° 55' 17,871" W	1672268,15	4674936,39
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 7 de coordenadas (1672265,62 N, 4674933,27 E), en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 8 de coordenadas (1672267,26 N, 4674936,85 E), colinda con predio de la señora ANGELA PEREA, en una distancia de 3,93 metros. Continúa desde el punto 8 de coordenadas (1672267,26 N, 4674936,85 E), en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 9 de coordenadas (1672268,15 N, 4674936,39 E), colinda con predio de la señora ANGELA PEREA, en una distancia de 1,00 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



	Continúa desde el punto 9 de coordenadas (1672268,15 N, 4674936,39 E), en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1672275,45 N, 4674949,27 E), colinda con predio de la señora ANGELA PEREA, en una distancia de 14,81 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1672275,45 N, 4674949,27 E), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1672266,20 N, 4674954,04 E), colinda con la CARRERA 3, en una distancia de 10,41 metros. Se continúa desde el punto 2 de coordenadas (1672266,20 N, 4674954,04 E), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1672263,60 N, 4674953,50 E), colinda con la CARRERA 3, en una distancia de 2,65 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1672263,60 N, 4674953,50 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1672259,57 N, 4674947,82 E), colinda con la CALLE 9, en una distancia de 6,96 metros. Se continúa desde el punto 4 de coordenadas (1672259,57 N, 4674947,82 E), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1672267,68 N, 4674942,26 E), colinda con predio del señor LUIS EDUARDO URREGO, en una distancia de 9,83 metros. Se continúa desde el punto 5 de coordenadas (1672267,68 N, 4674942,26 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1672263,08 N, 4674935,10 E), colinda con predio el predio del señor LUIS EDUARDO URREGO, en una distancia de 8,51 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 199267A (1674754.99 N - 4677054.50 E) en línea quebrada en dirección Partiendo desde el punto 6 de coordenadas (1672263,08 N, 4674935,10 E), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 7 de coordenadas (1672265,62 N, 4674933,27 E), colinda con predio de la señora ROSALBINA MOSQUERA, en una distancia de 3,13 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de julio del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023